

H.D. 49/2020

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif, Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

"APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA GESTION 2019 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD"

RESOLUCIÓN H. D. Nº49/2020

Santa Cruz, 11 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Ley Nº1178-Ley de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Decreto Supremo Nº 222957, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, el Informe Económico Financiero Patrimonial y Presupuestario de la Caja Petrolera de Salud al 31 de Diciembre De 2019, Informe Auditor Interno DNAI Nº 02/2020 de 28 de febrero de 2020; Nota Cite: OFN/DAF/DNAF/UNCI-NI-0063/2020 de 21 de febrero de 2020, y toda documentación que convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz
- Cochabambai

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí - Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes



CONSIDERANDO:

Que, el inc. b) del artículo 7 de la Ley No. 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental) determina que "toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y naturaleza de sus actividades".

Que, el inc. e) del artículo 27 del cuerpo legal citado precedentemente, establece: "Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregara obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella, a la Contraloría General del Estado Plurinacional, los Estados Financieros de la gestión anterior, junto con las notas que correspondieren y el informe del auditor interno".

Que, el artículo 48 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, señala lo siguiente: "Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal cada institución del sector público, debe presentar obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la DGC y poner a disposición de la Contraloría General del Estado Plurinacional, los Estados Financieros Básicos".

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Económico Financiero Patrimonial y Presupuestario de la Caja Petrolera de Salud al 31 de diciembre de 2019 emitida por la Dirección Nacional Administrativa Financiera y el Departamento Nacional Administrativo Financiero, en cumplimiento a la Programación Operativa Anual de la Unidad Nacional de Contabilidad Integrada e instrucción para la presentación de informes económicos y financieros presenta informe de análisis sobre la situación económica financiera y presupuestaria de la Caja Petrolera de Salud correspondiente a la gestión 2019. El presupuesto de recursos y gasto institucional fue aprobado según Ley Nº 1135 de fecha 20 de diciembre de 2018 por el importe total de Bs. 1.249.300.470.- y reglamentado según Decreto Supremo Nº 3766 de fecha 2 de enero del 2019.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo

ECONÓMICO Que, el INFORME FINANCIERO. PATRIMONIAL PRESUPUESTARIO al 31 de diciembre de 2019, CONCLUYE que:

- 1. El presupuesto de ingresos general al 31 de diciembre de 2019 refleja una ejecución del 88,72% con relación al presupuesto aprobado con una diferencia faltante de 11,28% que equivale a Bs140.965.626.-
- 2. Según la información comparativa de ingresos corrientes, se refleja un incremento del 4,44% equivalente a Bs 47.080.654.-, con relación a la gestión 2018, pero no en la magnitud que debió de mejorar para cubrir el déficit. Esta situación obedece a que por ejemplo desde varias gestiones y específicamente el año 2019 no se ha logrado a que las administraciones desconcentradas afilien de forma independiente, porque la unidad o departamento especializado en este trabajo de afiliación no ha cumplido con la gestión institucional de mejorar la situación economía de la entidad.
- 3. Según la información reflejada en la ejecución presupuestaria de gastos general al 31 de diciembre de 2019, presenta una ejecución del 87,15%.
- 4. De acuerdo a la información comparativa de las gestiones 2019 y 2018 expone la ejecución presupuestaria de gastos general un incremento del 0,22%, equivalente a Bs 2.376.790.-
- 5. Según la información del resultado presupuestario de las ultimas 10 gestiones (2010-2019) la entidad ha presentado resultados favorables, con excepción de las gestiones 2013, 2015, 2017 y 2018, debido a que los ingresos no se captaron en la misma magnitud que hasta la gestión 2014.
- 6. El gasto por concepto de Servicios Personales al 31 de diciembre de 2019 refleja el 60,12% con relacion a los ingresos corrientes registrados a dicho periodo. Lo cual significa que, el 60,12% del total de los ingresos se gastó en Servicios Personales y el 39,88% se destinó para el resto de los gastos. Según la informacion de la relación de servicios personales con el total de ingresos corrientes de diez gestiones, hasta la gestion 2015 expone la relación porcentual por debajo del 50% y desde la gestion 2016 fueron ascendiendo la relación hasta por encima del 60%.
- 7. Según la informacion expuesta de diez gestiones correspondiente a servicios personales se ha presentado aumentos sustanciales, que corresponden a incrementos salariales e incrementos al salario minimo nacional, dispuesto mediante los decretos supremos, y los desfaces presentados en cada una de las gestiones.
- 8. Existe un incremento del disponible (Bancos) a nivel consolidado, el cual alcanza el 3% con relación a la gestión anterior.
- 9. El Índice de Liquidez de Tercer Grado (Capacidad de pago al contado de Cuentas por Pagar a Corto Plazo) aumentó de Bs3.03 (31/12/18) a Bs3.48 (31/12/19), a nivel consolidado.
- 10. Según los índices de liquidez de tercer grado, cuatro administraciones (La Paz, Camiri, Sucre, y Potosí) no tienen liquidez para honrar sus cuentas por pagar a corto
- 11. Debido a su iliquidez, las distintas administraciones desconcentradas reciben mensualmente transferencias de parte de Oficina Nacional para cubrir obligaciones con terceros, en cumplimiento a Resolución del Honorable Directorio No. 037/2012.
- 12. De forma general, las obligaciones a corto plazo disminuyeron en 10% respecto a la gestión anterior, sin embargo, el Total Pasivo sufrió un incremento del 7% respecto a



ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre - Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí - Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



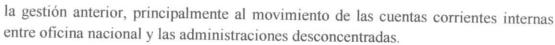




H.D. 49/2020

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



- 13. Desde el punto de vista contable, los gastos corrientes se incrementaron en 8% y los ingresos en 4%, respecto a la gestión anterior.
- 14. Desde el punto de vista contable, los Sueldos y Salarios más Aportes Patronales representan el 55% del total de gastos de la institución.
- 15. La gestión 2019 presenta una perdida contable de Bs113,692,412.- Dicha información obedece a los registros extrapresupuestarios que corresponden a la previsión para beneficios sociales, las depreciación de activos fijos, salidas de almacén y farmacia, en el marco de la normativa contable vigente.

9/

Que, el INFORME ECONÓMICO FINANCIERO, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO al 31 de diciembre de 2019, recomienda que:

Para incrementar el ingreso de la institución, el Departamento Nacional de Control de Seguros debe desburocratizar y descentralizar los procedimientos administrativos priorizando las estrategias de captación de recursos y facilitando la afiliación de nuevas entidades y empresas.

- 2. Con la finalidad de identificar, controlar y evaluar los ingresos por concepto de aportes patronales de cada gestión, el Departamento Nacional de Control de Seguros debe presentar informes mensuales de captación de ingresos y afiliaciones, determinando las variaciones y relacionando el total de empresas y entidades afiliadas con el número real de empresas que cotizan.
- 3. Para disminuir el gasto por Servicios Personales, el Departamento Nacional de Recursos Humanos debe poner en consideración de las autoridades nacionales planes de reducción del gasto tomando factores como ser: personal en edad de jubilación, rendimiento y otros.
- 4. Las administraciones desconcentradas deben tomar acciones de control, seguimiento y reducción del costo de servicios no personales y costo de materiales y suministros.
- Las administraciones desconcentradas deben tomar acciones técnico administrativas y legales para reducir el crecimiento de los pasivos y el activo exigible a corto y largo plazo.
- La Dirección Nacional de Salud debe implementar políticas que mejoren el control de los gastos por compra de servicios médicos externos e incapacidades temporales (Bajas médicas).

Que, mediante Nota Cite: OFN/DAF/DNAF/UNCI-NI-0063/2020 de 21 de febrero de 2020, del Jefe de Dpto. Nal. Adm. Financiero, Directora Nal. Adm. Financiera, Jefe de Unidad Contabilidad Integrada y Jefe de Division Presupuestos establece que, habiendo concluido la etapa de cierre contable de la Gestión 2019, se solicita se envíe un ejemplar adjunto de los Estado Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2019, con el Informe de Confiabilidad emitido por el Departamento Nacional de Auditoria Interna al Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, el cual contiene toda la documentación respaldatoria con los respectivos Informe Financiero Patrimonial y Presupuestario al 31 de diciembre de 2019, el cual se anexa la siguiente documentación:

- 1. Notas a los Estados Financieros.
- 2. Balance General.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre - Tarija

ZONALES

- Oruro
 Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Villamont - Bermejo







H.D. 49/2020

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 contacto@cps.org.bo

- 3. Estados de Recursos y Gastos Corrientes.
- Balance de Sumas y Saldos.
- 5. Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- 7. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- 8. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- 9. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.
- 10. Resumen de Activos Fijos.
- 11. Estados de Cuenta e información complementaria.

Que, la Nota Cite: OFN/DAF/DNAF/UNCI-NI-0063/2020 de 21 de febrero de 2020 solicita que el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, emita la Resolución de Aprobación de los Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud Gestión 2019, la misma que se deberá adjuntar al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, de acuerdo al Numeral IV, Punto 6 del Comunicado de Presentación de Estados Financieros 2019.

Que, el Informe del Auditor Interno DNAI Nº 02/2019 de 28 de febrero de 2020, señala en su Punto 1. que, en cumplimiento a los Artículos 15 y 27 inc. e) de la Ley Nº 1178, se ha examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, correspondiente al Periodo finalizado al 31 de diciembre de 2019, Comparativo al 31 de diciembre de 2018.

Que, de la revisión y análisis efectuado a los antecedentes y normativa legal aplicable al presente caso se tiene que los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2019 se han elaborado siguiendo los lineamientos de las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que, el Articulo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de a) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: b) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR los "ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD", conforme el Informe del Auditor Interno DNAI Nº 02/2019 de 28 de febrero de 2020, el Informe Económico Financiero Patrimonial y Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud al 31 de



DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre - Tarija

ZONALES

- Oruro Potosi
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo





H.D. 49/2020

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo Diciembre de 2019, Nota Cite: OFN/DAF/DNAF/UNCI-NI-0063/2020 de 21 de febrero de 2020, y toda la documentación anexa a los mismos, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **REITERA** a la Dirección general Ejecutiva se de estricto cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Honorable Directorio con la Resoluciones 14/2018 y 11/2019 que apruebas los estados financieros de dichas gestiones.

TERCERO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, queda encargada de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución así también se realicen los tramites que correspondan ante las entidades pertinentes.

Registrese, comuniquese, archivese y enviese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda

> Dr. Gueider Salas Ferrufino PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre - Tarija

7ONALES

- Oruro Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes Bermejo

Cra. Maria Rosa Paz Castellanos

RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Dr. Oscar Fernando Castedo Cadario

RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Rosario Moreno Mende: RPTTE, PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Walter Suarez Escalera RPT/TE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS